ACTA DE ACLARACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1042 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO Y HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L. SUCURSAL COLOMBIA

El **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**, Instituto Científico y Técnico, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica y financiera y patrimonio independiente, creado por el Decreto Ley 3161 de 1968, modificado por el Decreto Ley 4131 de 2011, representado en este acto por **RUBIELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nº 52.470.549 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., quien actúa en su condición de Secretaria General, nombrada según la Resolución No. D-151 del 21 de junio de 2021 y posesionado mediante Acta No. 22 de junio de 2021, y con capacidad para contratar de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 337 del 23 de diciembre de 2013, por una parte, y por la otra, **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L**., identificada con NIT. 860.051.812-2 y representada legalmente por ROSA SAIDE OSPINA SANTOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.859.367 de Bogotá, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente aclaración al Contrato de Prestación de Servicios **N° 1042 de 2021**, previas las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA: Que el 12 de noviembre de 2021 se suscribió entre el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO y EL CONTRATISTA, el Contrato de Prestación de Servicios No. 1042 DE 2021, cuyo objeto es: "*CONTRATAR LA INTEGRACION, DISPOSICION Y VISUALIZACION DE LA INFORMACION ASOCIADA A MUESTRA GEOLOGICAS CON LA PLATAFORMA PETROBANK DEL BANCO DE INFORMACIÓN PETROLERA.*" **SEGUNDA:** Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios **N° 1042 de 2021,** se estableció en la suma de DOS MIL DOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CUATRO PESOS M/CTE ($2.278.566.554) **TERCERA:** El plazo de ejecución fue determinado hasta el quince (15) de diciembre de 2021. **CUARTA:** Que por error, se estableció como forma de pago del Contrato la siguiente: "***El SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO*** *pagará el valor del contrato en un único pago que corresponde al 100% del valor total del contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura o documento de cobro, previa entrega de los documentos que evidencien el soporte, derecho a las actualizaciones y mantenimiento del conjunto de software. Para los pagos se deberá presentar cuenta de cobro, relación de facturación, el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, así como el comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de conformidad con la normatividad legal vigente. La documentación debe presentarse en la Tesorería del SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO en la Diagonal 53 No. 34-53, o a través de los canales digitales establecidos por la entidad. Se establece en forma precisa, que la suma de dinero que el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO está obligado a pagar al contratista, en virtud del presente contrato se subordina al PAC correspondiente, a la liquidez de tesorería y verificación en el SECOP II. El contratista en caso de estar obligado, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.* ***PARÁGRAFO PRIMERO:*** *Si la (s) factura (s) no ha (n) sido correctamente elaborada (s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.* ***PARÁGRAFO SEGUNDO:*** ***RETENCIONES****: El* ***SGC*** *hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.* ***PARÁGRAFO TERCERO****: En caso de que el presente contrato se encuentre amparado presupuestalmente con diferentes fuentes de financiación, es decir Presupuesto General de la Nación (Recursos Nación y/o Propios) y del Sistema General de Regalías, se efectuarán tantas órdenes de pago como se requieran, acorde con los registros presupuestales asociados y los aplicativos en los cuales deban*

gestionarse. ***PARÁGRAFO CUARTO****:* ***EL CONTRATISTA*** *deberá aportar certificación suscrita por el Revisor Fiscal mediante la cual se acredite el pago al día de los aportes parafiscales.* ***PARÁGRAFO QUINTO:*** *El* ***SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO*** *no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, de mora en el pago"* **QUINTA**: Que de conformidad con el estudio previo y documentos anexos del presente proceso de selección, la forma de pago del presente Contrato es: El SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO pagará el valor del presente contrato en pagos parciales de conformidad con el objeto y las especificaciones técnicas del Contrato, de la siguiente forma, una vez se haga cierre y aprobación de acta mensual y previa expedición del recibo a entera satisfacción por el funcionario designado como supervisor y de la presentación de la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal del contratista, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ITEM	Fase de actividad	Pago asociado	Total a pagar	
1	Diseño y Estrategia del plan de proyecto	Pago No. 1 del 10% valor del contrato	$ 227.856.655,39	10%
2	Fase 1: Acceso, Revisión y control de la integración a partir de la información existente.	Pago No. 2 30% del valor del contrato	$ 683.569.966,17	30%
3	Fase 1: Analizar y validar los datos de la información asociada a las muestras geológicas definidas en el alcance del proyecto de Litoteca virtual (registros Core Gamman Spectral, fotografías, tomografías, documentos asociados y otra información como imágenes asociadas a secciones delgadas)			
4	Fase 1: Análisis de la información de inventario físico "Litoteca" y cotejar con los análisis de núcleos existentes			
5	Fase 1: Incluir toda la información de las tomografías existentes para crear CoreMemory DB			
6	Fase 1. Definir la metadata para salvaguardar los datos. Actualización de la plantillas y planteamiento de futuras recepciones de datos			
7	Fase 2: Carga de los datos en la base de datos CoreMemory	Pago No 3. 15 % Del Valor del contrato	$ 341.784.983,09	15%
8	Fase 2: Carga de los datos en Petrobank	Pago No 4. 25 % Del Valor del contrato	$ 569.641.638,48	15%
9	Fase 2: Desarrollo Módulos de Autoatención en Epower			
10	Fase 3: Carga de la base de datos a Petrobank	Pago No 5. 20 % Del Valor del contrato	$ 455.713.310,78	20%
11	Fase 3: Personalización Enterprise Search			
12	Fase 4 Transferencia Tecnológica de procesos y procedimientos en Petrobank y ePower			
13	Fase 4: Talleres Reporte y Mejores Practicas			
		TOTAL A PAGAR	$ 2.278.566.553,90	100%

La factura o cuenta de cobro, junto con la certificación de recibo a satisfacción y los demás soportes requeridos deben presentarse en la Tesorería del SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO en la Diagonal 53 No. 34-53. Se establece en forma precisa, que la suma de dinero que el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO está obligado a pagar al contratista, en virtud del presente contrato se subordina al PAC correspondiente y a la liquidez de tesorería. **SEXTA:** Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario aclarar la forma de pago del Contrato No 1042 de 2021. **SÉPTIMA:** Que el presente Contrato se encuentra vigente, y en consecuencia es procedente la presente aclaración. **OCTAVA**: Que, con fundamento en lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente acta, la cual se rige por las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA. - ACLARACIÓN: Se aclara que la forma de pago del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1042 DE 2021**, quedará así: **FORMA DE PAGO:** El SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO pagará el valor del presente contrato en pagos parciales de conformidad con el objeto y las especificaciones técnicas del Contrato, de la siguiente forma, una vez se haga cierre y aprobación de acta mensual y previa expedición del recibo a entera satisfacción por el funcionario designado como supervisor y de la presentación de la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal del contratista, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ITEM	Fase de actividad	Pago asociado	Total a pagar	
1	Diseño y Estrategia del plan de proyecto	Pago No. 1 del 10% valor del contrato	$ 227.856.655,39	10%
2	Fase 1: Acceso, Revisión y control de la integración a partir de la información existente.	Pago No. 2 30% del valor del contrato	$ 683.569.966,17	30%
3	Fase 1: Analizar y validar los datos de la información asociada a las muestras geológicas definidas en el alcance del proyecto de Litoteca virtual (registros Core Gamman Spectral, fotografías, tomografías, documentos asociados y otra información como imágenes asociadas a secciones delgadas)			
4	Fase 1: Análisis de la información de inventario físico "Litoteca" y cotejar con los análisis de núcleos existentes			
5	Fase 1: Incluir toda la información de las tomografías existentes para crear CoreMemory DB			
6	Fase 1. Definir la metadata para salvaguardar los datos. Actualización de la plantillas y planteamiento de futuras recepciones de datos			
7	Fase 2: Carga de los datos en la base de datos CoreMemory	Pago No 3. 15 % Del Valor del contrato	$ 341.784.983,09	15%
8	Fase 2: Carga de los datos en Petrobank	Pago No 4. 25 % Del Valor del contrato	$ 569.641.638,48	15%
9	Fase 2: Desarrollo Módulos de Autoatención en Epower			
10	Fase 3: Carga de la base de datos a Petrobank	Pago No 5. 20 % Del Valor del contrato	$ 455.713.310,78	20%
11	Fase 3: Personalización Enterprise Search			
12	Fase 4 Transferencia Tecnológica de procesos y procedimientos en Petrobank y ePower			
13	Fase 4: Talleres Reporte y Mejores Practicas			
		TOTAL A PAGAR	$ 2.278.566.553,90	100%

La factura o cuenta de cobro, junto con la certificación de recibo a satisfacción y los demás soportes requeridos deben presentarse en la Tesorería del SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO en la Diagonal 53 No. 34-53. Se establece en forma precisa, que la suma de dinero que el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO está obligado a pagar al contratista, en virtud del presente contrato se subordina al PAC correspondiente y a la liquidez de tesorería.

SEGUNDA -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se perfecciona con la aprobación/aceptación del mismo por las partes en el SECOPII. La presente acta se suscribe para los fines pertinentes y que el documento y lo que en el mismo se afirma corresponde a información precisa, evitando interpretaciones erróneas.

PROYECTÓ	Kenny Biviana Rojas	Abogada - Grupo de Contratos y Convenios	
REVISÓ	Karen Romero Moreno	Abogada - Grupo de Contratos y Convenios	
REVISÓ	Marcela Mesa	Coordinadora - Grupo de Contratos y Convenios	